

CAUTI N

Nº 858.

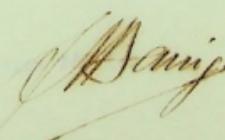
Temoco, 9 de Diciembre de 1913

Esta Intendencia con fecha 29 de Noviembre último ha decretado lo que sigue:

"N.º 643.-En vista del recrudescimiento de la epidemia de viruela en esta ciudad y no contando la Junta de Beneficencia con fondos para combatirla de una manera eficaz y vista la autorización que me confiere la Ley de Régimen Interior art. 81, inciso 14, Decreto: La Tesorería Fiscal pondrá a disposición del Administrador del Lazareto don Víctor Bararrete Concha la suma de setecientos pesos, \$700.- a fin de que con ella atienda a los gastos que demande la estirpación del flagelo.- Hágase la protesta de estilo.- Andréese y recábese la aprobación suprema.- J. M. Parraga.- Víctor Campos, secretario."

Le que tengo el honor de transcribir á U.S. a fin de que se sirva si lo tiene a bien remitir al Supremo Gobierno la aprobación de la suma jirada.

Días güe. á U.S.



Señor Ministro del Interior

CAUTIN

Nº 910.

Temuco, 11 de Diciembre de 1913

El Administrador del Lazareto de esta ciudad en
o del corriente, me dice:

"Señor Intendente: Completando los datos que m
permítí pasar á U.S. sobre el incremento de la viruela en es-
ta ciudad, hoy le comunico que continua desarrollándose
en forma alarmante y temo que el flajelo no pueda ser es-
tirpado fácilmente lo que constituiría un verdadero peli-
gro público. Actualmente hay doce enfermos en el Lazare-
to y son muchos los que se cuidan en sus domicilios, e-
jerciendo a toda medida de desinfección. También he recibido
datos que en la población indígena de Maquehua, es decir
casi en los suburbios de la ciudad hay no menos de veinte
casos y dadas las condiciones de vida y las costumbres
de los indios, no es difícil augurar una mayor intensi-
dad del flajelo.

Además la proximidad de este lugar con esta ciudad
y el continuo y constante intercambio de productos ha-
zia que traiga diariamente mayor contagio que será en
extremo peligroso para la saludabilidad de esta ciudad.

El carácter general de los casos ingresados al La-
zareto es de viruela hemorrágica, que regularmente es fa-
tal.

Ruego á U.S. se digne hacer llegar hasta el Supremo
Gobierno las consideraciones que U.S. estime conveniente
a fin de obtener los auxilios necesarios para combatir
de un modo efírjico esta terrible enfermedad, secretando
la suma de \$3.000.- a lo menos.- Víctor Navarrete Concha.

Al trascribir á U.S. la comunicación precedente, me
regar á U.S. se sirva tomar las medidas necesarias a fin
de que se conceda la suma solicitada para combatir el in-
cremento constante de la viruela en este departamento.

Dijo gde. á U.S.

Señor
Ministro del Interior

CAUTIN

Nº 19.-

Temuco, 12 de Enero de 1914

Esta Intendencia con fecha 10 del corriente ha decretado lo que sigue:

"M.º 9.- Vistas las cuentas que se acompañan, y la necesidad que hai de atender a los gastos que está originando la estirpección de la viruela y la autorización telegráfica de fecha 9 del actual del señor Ministro del Interior y las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen Interior, art.º 21, inciso 14, Decreto: La Tesorería Fiscal pagará a don Manuel Figueroa la suma de \$242.00.- doscientos cuarenta y dos pesos, por carne suministrada al Lazareto de esta ciudad, desde el 16 de Noviembre al 16 de Diciembre del año ppdo. Hágase la protesta de estile. Anótese y recábese la aprobación suprema.- J. M. Barriga.- Victor Campos."

Lo que tengo el honor de trascibir á U.S. a fin de que se sirva prestarle su aprobación. Así adjunto una cuenta por el pago ya hecho y a que se refiere la presente trascipción.

Díce gde. á U.S.

Sefior Ministro del Interior

CAUTI N

1058

Temuco, 26 de Enero de 1914

Con los documentos que tengo el honor de acompañar lei por cumplida la providencia de US. de fjs. 1 vuelta . Ademas de estos documentos remito á US. la nota de fjs. 39 que me ha pasado el Administrador del Lazareto señor Victor Navarrete Concha y otra del señor Alcalde a fja. 41 y 42.

En la expresa nota del Administrador hace renuncia de su cargo fundándose en la situación anómala que se le ha creado por la falta de recursos para atender al servicio del Lazareto y llenar las necesidades urgentes que exige el incremento de la viruela que, dia a dia, acrece en forma alarmante sobre la cual ha llamado scrupulosamente la atención la prensa local.

El señor Alcalde por su parte manifiesta su impotencia para hacerse cargo de este servicio por falta absoluta de fondos.

Por otra parte el infrascrito se siente desautorizado para seguir tirando contra la ley de Régimen Interior en vista de que sus jiros anteriores no se han aprobado por el Ministerio de US. apesar de haberse remitido oportunamente los comprobantes de su inversión .

La situación, pues, no puede ser mas crítica para el infusorio. La ciudad está plagada de varicelosos y en el Lazareto hai alrededor de diecisiete apestados a quienes no se puede atender ni hai con que alimentar . Si esto continúa asi habrá que darles de alta en el estado en que se encuentran si el Supremo Gobierno no concede los fondos necesarios para atenderlos.

En vista de estos antecedentes ruego á US. se sirva prestar su aprobación al presupuesto de fja. 3 que me ha pasado el Administrador del Lazareto señor Navarrete Concha, ascendente a la suma de \$5.550.00.-

Dios gue. á US.

Señor Ministro del Interior

S A U T I N

Nº 226.

Cáncico, 14 de Julio de 1914

Con motivo de haberse desarrollado recientemente en el Departamento de Mariluan y en la ciudad de Victoria, la epidemia de viruela con caracteres alarmantes, el médico que atiende a los varilleros de Tampico, señor Valencia, ha manifestado a este Intendencia que no es obstante lo anterior puede desempeñar amplia cesión en aquella localidad.

Lo que me permite poner en conocimiento de ese Ministerio a fin de que U.S. se sirva recoger lo que estime conveniente sobre el particular.

Saluda a U.S.

